

## CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

**ACUERDO No. 006**  
2 de diciembre de 2013

Por medio del cual se crea el programa de  
**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**  
en la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de “Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución,...”

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud de Autorización de funcionamiento del programa de *Técnico Laboral por Competencias en auxiliar en enfermería* ante la Secretaría de Educación del municipio de Bello (Antioquia).

Que el Sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objetivo misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, de fácil acceso integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social basados en la promoción de la dignidad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que con base en el estudio de mercados y el análisis de necesidades y tendencias hecho en la zona de influencia de la Seccional Bello de la Corporación Universitario Minuto de Dios – UNIMINUTO, de la región y el país se ha considerado pertinente contribuir con la ampliación de la oferta académica de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, ha sido presentado en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la

**Seccional Bello**  
Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**  
*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**  
Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**  
*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**  
Cra. 6 No. 22 -56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en sesión del 2 de diciembre de 2013, siendo aprobada su creación por unanimidad.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la creación y apertura del programa de *Técnico Laboral por Competencias en auxiliar en enfermería*, de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

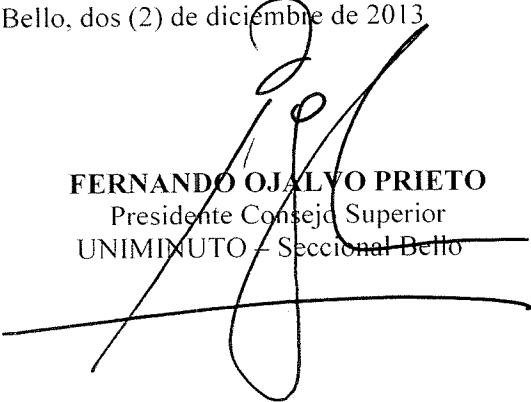
**ARTICULO SEGUNDO.-** El programa *Técnico Laboral por Competencias en auxiliar en enfermería*, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial.

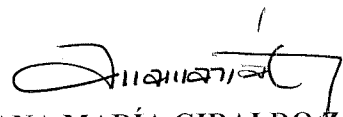
**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de *Técnico Laboral por Competencias en auxiliar en enfermería*, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, dos (2) de diciembre de 2013.

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA.**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello